

COMUNICADO DE PRENSA

Cumplimiento Tributario: Comisión de Hacienda aprueba indicaciones para modificar gobernanza del Servicio de Impuestos Internos

- *Se acordó crear un Comité Ejecutivo y un Consejo Tributario. El primero, para despersonalizar parte de las decisiones que recaen actualmente sobre el director, y el segundo para emitir opinión sobre las circulares y estrategias de fiscalización.*

Valparaíso, 28 de agosto de 2024.– La Comisión de Hacienda del Senado continúa votando las indicaciones del proyecto de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y este miércoles aprobó otro paquete relacionado a los cambios a la gobernanza del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Por la unanimidad, los senadores visaron la creación de un Comité Ejecutivo, conformado por el director y los subdirectores de fiscalización, jurídico y normativo, cuya labor será pronunciarse en materias como recomendaciones de la aplicación de la Norma General Antielusiva (NGA); la aprobación de acuerdos extrajudiciales; la presentación de querellas o denuncias cuando se refieran a montos que superen las 1.200 Unidades Tributarias Anuales (UTA); la aprobación de la recompensa para denunciante anónimo; revisar transacciones u operaciones que califiquen como de interés institucional, y aprobar las solicitudes de autodenuncia en el marco del denunciante anónimo.

“Estas indicaciones están en línea con lo que se acordó en el protocolo. Lo que se busca es, por un lado, despersonalizar las decisiones del Servicio que inciden sobre casos particulares, para lo cual se crea este Comité Ejecutivo, porque actualmente parte de la preocupación que había era que muchas decisiones recaían en una sola persona. Entonces ahora una parte importante de esas decisiones recaerán en una instancia colegiada”, explicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Además, se aprobaron todas las indicaciones que crean un Consejo Tributario –quedó pendiente la relacionada al régimen post empleo –, cuya función es emitir opinión sobre las circulares del Servicio de Impuestos Internos que deban ser sometidas al procedimiento de consulta pública obligatoria y sobre las estrategias de fiscalización del Servicio. Este Consejo está integrado por el director del SII, quien ejercerá como presidente, y cuatro consejeros designados por el ministro de Hacienda mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.

“De esta forma se crea una instancia con la cual se pueden contrastar los planes y los resultados de la función fiscalizadora, y, por otro lado, opinar sobre el tema de la juridicidad respecto de las circulares de aplicación general que interpretan normas tributarias. Ambos elementos generan instancias que permiten compartir o sujetar decisiones importantes a un filtro en el cual hay más actores que intervienen”, complementó. Estas modificaciones están en línea con lo observado en administraciones tributarias de otras jurisdicciones que comprenden un consejo externo.

La Comisión continuará la votación en particular durante la próxima semana. “Nos parece que hemos tenido un avance bien importante en la tramitación de ese proyecto. Hoy día se votó todo el paquete relacionado con gobernanza del Servicio de Impuestos Internos. Así que estamos avanzando a muy buen ritmo y hemos acordado sesiones futuras de tal manera de que efectivamente se pueda cumplir con el plazo que se comprometió, que es que este proyecto pueda ser despachado por el Congreso antes del ingreso de la Ley de Presupuestos”, subrayó el ministro Marcel.